

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL TRES (10-2003). En la ciudad de Mazatenango a las once horas del día viernes nueve de mayo del año dos mil tres, reunidos en el Auditorium del Centro Universitario de Suroccidente – CUNSUROC-, para celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, de la de Ciencias Económicas; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** ; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, del de Humanidades de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Renè Oswaldo Paz Gálvez, de la de Económicas; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** La Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO Y COORDINADORES DE CARRERA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE –CUNSUROC-

El Consejo Superior Universitario en atención a la solicitud de audiencia solicitada por el Consejo Directivo, así como de Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, a través del Director Ingeniero Agrónomo Edgar Guillermo Ruiz Recinos, procede a conceder la misma. El Ingeniero Ruiz Recinos al agradecer la audiencia da la bienvenida a los Miembros del Consejo Superior Universitario en ese Centro Regional, informa sobre las principales actividades desarrolladas en los últimos meses, en el orden académico, administrativo, investigación y de gestión. Indica que de las seis carreras que se imparten en el Centro (Agronomía, Ingeniería de Alimentos, Administración de Empresas, Pedagogía, Derecho y Trabajo Social) el año pasado egresaron 84 estudiantes a nivel Técnico intermedio y 17 a nivel de Licenciatura; contando actualmente con una población de 1,300 estudiantes. Por otro lado y dentro de las actividades de gestión a través del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural logró el financiamiento para la construcción del puente vehicular que durante la época de invierno vendrá a solventar la dificultad de acceso al campus del Centro, pero con el inconveniente de que a última hora de los Q400,000.00 destinados recortaron Q150,000.00, por lo que en tal sentido solicita apoyo a la Rectoría tendente a recuperar el aporte recortado. Dentro de los Proyectos presentados a la Coordinadora General de Planificación menciona el periférico del campus, mejoras de infraestructura del edificio modular I, muro perimetral del campus y equipamiento de laboratorios para lo cual solicita a la administración central el apoyo del caso cuando se cuente con presupuesto, principalmente para proyectos de mayor envergadura, como la construcción de un nuevo edificio, construcción del salón de usos múltiples y construcción del edificio de laboratorios, y biblioteca. Concluida la intervención se retira del auditorium.

SEGUNDO:
2.1

ELECCIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Elección de Representante del Colegio de
Arquitectos ante el Consejo Superior Universitario.-

El Consejo Superior Universitario conoce Referencia s/n de fecha 09 de abril de 2003 suscrita por el Presidente de la Junta Electoral que contiene la transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 03-2003, de sesión celebrada por la Junta Electoral el día jueves 13 de marzo de 2003, referente a la elección del Representante del Colegio de Arquitectos ante el Consejo Superior Universitario, el cual fue remitido

a la Junta Electoral Universitaria según providencia No. 530-03-02 de la Secretaría General. La Junta Electoral, con fundamento en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento con las normas aplicables para el presente caso y habiéndose obtenido la mayoría requerida. ACUERDA: 1) Aprobar la Elección indicada y en consecuencia DECLARAR ELECTO AL ARQUITECTO PEDRO ROLANDO ANLEU DÍAZ, Colegiado 220, como Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. 2) Informar al Consejo Superior Universitario que en virtud del resultado obtenido, puede proceder a darle posesión del cargo al electo. Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando la resolución de la Junta Electoral Universitaria y que el Arquitecto Anleu Díaz, durante el primer período para el cual fue electo en representación de su Colegio Profesional, tuvo una participación destacada al seno de este Órgano de Dirección. **ACUERDA: 1) Darse por enterado; 2) Dar posesión como Representante del Colegio de Arquitectos ante el Consejo Superior Universitario al Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Colegiado No. 220; 3) Otorgar al Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz y un plato de plata y un pin de oro, por su destacada participación al seno de este Consejo Superior Universitario como Representante del Colegio de Arquitectos en el período anterior.**

2.2

FACULTAD DE ARQUITECTURA **Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo Superior Universitario sobre el padrón electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio s/n de la Comisión de Docencia e Investigación de este Órgano de Dirección, de fecha 18 de marzo de 2003, en donde en cumplimiento a lo requerido en el Punto Segundo, inciso 2.2, subinciso 2.2.6, del Acta No. 12-2002 y Punto Segundo, Inciso 2.2 del Acta No. 18-2002, presenta el informe de la investigación realizada para conocer sobre los problemas del padrón electoral para elegir el cuerpo electoral estudiantil, dentro del proceso de elección de Decano de la Facultad de Arquitectura, en el que se incluyeron estudiantes que no tenían derecho a ejercer el voto; en el cual de los

antecedentes, análisis del caso, Dictamina: En las instancias directivas y administrativas de la Facultad de Arquitectura, el Arquitecto Julio Roberto Zuchini, quien fungió como Secretario, y el Arquitecto Byron Aquino, quien fungió como Coordinador de Control Académico, tienen responsabilidad en la falta de confiabilidad del padrón electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Arquitectura. El primero, no dio importancia a los informes que recibió en los que se le hacía del conocimiento sobre el estado del equipo y software de control académico, habiendo de su parte omisión al no actuar. El segundo, al conocer de las limitaciones del equipo y software no estableció los mecanismos de control para garantizar la confiabilidad del padrón. El Arquitecto Byron Aquino no labora en la actualidad en la Facultad de Arquitectura y el Arquitecto Julio Roberto Zuchini ya no funge como Secretario de la Facultad de Arquitectura. Por la situación antes referida se recomienda que la Dirección de Asuntos Jurídicos analice el caso desde el punto de vista legal y proponga al Consejo Superior Universitario las acciones necesarias para implementar el proceso disciplinario. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Trasladar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para análisis legal y propuesta de acciones tendentes a encausar las sanciones disciplinarias del caso.**

2.3

**CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE –CUNOC-
Proceso de Elección Docente del Ingeniero EDWIN
ARIEL PÉREZ ÁLVAREZ de la División de Ciencias
de la Ingeniería ante el Consejo Directivo del Centro
Universitario de Occidente –CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN No. 10-2003 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado al proceso de Elección del Ingeniero Edwin Ariel Pérez Álvarez, tomando en cuenta que la Junta Electoral Universitaria en el Punto NOVENO del Acta No. 11-2002 de fecha 25 de noviembre de 2002 lo declaró electo como Representante Docente de la División de Ciencias de la Ingeniería ante el Consejo Directivo del –CUNOC-, pero el citado Consejo Directivo en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No.CD06-03, acordó que previo a darle posesión del cargo al electo, hacer las consultas necesarios a esa Dirección de Asuntos Jurídicos en virtud de estar en proceso la reestructuración del Consejo Directivo. Indica que de los antecedentes, consideraciones legales y generales, Dictamina: El presente expediente debe ser trasladado a conocimiento

y resolución final del Consejo Superior Universitario, quien al conocerlo podrá determinar la conveniencia o no de ordenar al Consejo Directivo del Centro de Occidente darle posesión del cargo como Representante de la División de Ciencias de la Ingeniería ante el mencionado Consejo Directivo al Ing. Edwin Ariel Pérez Álvarez, según Punto Noveno del Acta No. 16-2002, tomando en cuenta la reestructuración que se está llevando a cabo para cada uno de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas que no son Facultades ya que de asumir el cargo se estaría contraviniendo lo dispuesto en el Capítulo VIII del Reglamento de Elecciones y su Punto SEGUNDO, Inciso 2.3, del Acta No. 27-2001 que señala lo relativo a las elecciones de los miembros de los Órganos de Dirección y Directores de las Escuelas No Facultativas o Centros Universitarios conforme lo expuesto en el cuerpo del presente documento. Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando a) que la referida elección se realizó el 18 de abril del año 2001 según Acta No. 12-2001 del Consejo Directivo del –CUNOC-; b) que por situaciones administrativas la Junta Electoral Universitario conoció y resolvió favorablemente el caso el 25 de noviembre de 2002 según Punto Noveno del Acta No. 16-2002; c) que las disposiciones dictadas por este Órgano de Dirección referente a la reestructuración de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas que no son Facultades dadas en el Punto Segundo, Inciso 2.3 del Acta 27-2001 de fecha 7 de noviembre de 2001, es decir fueron en fecha posterior a la referida elección, **ACUERDA: Indicar al Consejo Directivo del –CUNOC- de posesión como Miembro de ese Consejo Directivo al Ingeniero Edwin Ariel Pérez Alvarez, para el período que le corresponde.**

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 Solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC- para autorizar Licencia Extemporánea sin goce de Salario al Ing. Agr. Martín Salvador Sánchez Cruz, Docente del Citado Centro.-

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del Punto SEXTO, del Acta No. 06-2003 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de –CUNSUROC- el 13 de marzo de 2003, en donde con base a REF.DEPPA.041-2003 del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- en

el sentido que para proceder al trámite de promoción es necesario presentar la Resolución del Consejo Superior donde se autorizó al mencionado docente licencia durante el período 01 de enero al 31 de diciembre del año 2000; por lo que Acordó: Solicitar ante el Consejo Superior Universitario se sirva emitir de manera extemporánea la autorización de Licencia Sin Goce de Salario, en donde consta que el citado profesional se encontraba realizando estudios de Maestría en Biotecnología de Plantas, en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** **Autorizar en forma extemporánea la solicitud de Licencia Sin Goce de Salario al Ingeniero Martín Salvador Sánchez Cruz, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2000, por estudios de posgrado.**

CUARTO:

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LAS FINCAS DENOMINADAS YOLTENAN Y PALEGÚA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO QUE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA COMPARTIÓ CON EL ESTADO.-

El Consejo Superior Universitario conoce Of. Ref. R. 262-05-2003, de fecha 5 de mayo de 2003 suscrito por el Señor Rector Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso, en donde propone al seno de este Órgano de Dirección la conformación de una Comisión que analice las solicitudes planteadas con miras a la problemática de ocupación de las Fincas indicadas en el epígrafe del punto, visitando para ello el área que ocupan las mismas, de seguimiento a la situación planteada y proponga alternativas de solución a este Consejo Superior. Para el efecto hace mención a los antecedentes, específicamente el contenido del Punto Décimo del Acta No. 3-90 donde el Consejo Superior manifestó al ese entonces Instituto Nacional de Transformación Agraria que esta Universidad estaría anuente a permutar los derechos pro-indivisos que posee en copropiedad con el Estado, sobre la finca denominada YOLTENAN, por otro inmueble propiedad del Estado; Así como, la contrapropuesta planteada por el Gerente General del Fondo de Tierras en Oficio No. FT-GG-731-2002, dada la imposibilidad del Estado de acceder a una permuta. Por otro lado la petición del Comité Pro-tierra de la Aldea PALEGÚA de fecha 8 de abril 2003, donde solicitan que la Universidad les venda el derecho del

50% de las tierras que le corresponde y que ellos ocupan desde hace 45 años . Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando la conveniencia de ordenar legal y administrativamente el asunto en mención, así como el manejo adecuado al caso dado la problemática de tierra en el país, por lo que para mejor fallar al contar con información de tipo demográfico de la población asentadas en esas áreas, tipográfico y socioeconómico de la población. **ACUERDA:** **1) Conformar una Comisión integrada por los Señores Decanos de las Facultades de Agronomía, Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales, así como, un delegado de cada una las mencionadas Facultades a propuesta de los Señores Decanos y 2 delegados de la Administración Central de Rectoría, nombrados por el Señor Rector. 2) Dicha Comisión deberá, conjuntamente con FONTIERRA, visitar las fincas antes mencionadas con la finalidad de hacer un levantamiento topográfico para determinar la parte propiedad del Estado y la parte propiedad de la Universidad, en base a ello hacer una propuesta de solución a esta situación. 3) Encargar al Señor Rector la emisión del Acuerdo respectivo para la conformación de dicha Comisión, en donde se especifiquen los objetivos, actividades y programación de la misma.**

QUINTO: TITULARIDADES

5.1 ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. CODIPs. 115-2003 de fecha 21 de abril de 2003, suscrita por el Secretario del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, donde traslada resoluciones del Consejo Directivo de la citada Escuela, específicamente lo acordado en el Punto 7º. del Acta 04-2003 de fecha 19 de febrero de 2003, referente al nombramiento de los profesionales que ganaron los Concursos de Oposición según informes del Jurado de Concursos de Oposición, por lo que en los Acuerdos específicos para cada uno de ellos, solicita a este Órgano de Dirección la Sanción de Titularidad correspondiente, siendo: Licenciado Graco Adolfo López Angulo; Licenciado Ronald Giovanni Morales Sánchez; Licenciada Mercedes de la Luz López Solórzano de Bolaños; Licenciado Luis Francisco Rosito Lemus; Licenciado Luis Alfredo Chacón Castillo; Licenciado Boris Estuardo Rodas Figueroa; Doctor Sergio Alexander Escobar Suasnavar y

Doctor Mynor Mejía Andrade. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** Designar como Profesores Titulares de la Escuela de Ciencias Psicológicas a los Profesionales: Licenciado Graco Adolfo López Angulo; Licenciado Ronald Giovanni Morales Sánchez; Licenciada Mercedes de la Luz López Solórzano de Bolaños; Licenciado Luis Francisco Rosito Lemus; Licenciado Luis Alfredo Chacón Castillo; Licenciado Boris Estuardo Rodas Figueroa; Doctor Sergio Alexander Escobar Suasnavar y Doctor Mynor Mejía Andrade.

SEXTO: **Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Luis Iván Álvarez Pineda, en contra del Punto Vigésimo Tercero, Incisos 23.1 y 23.2 del Acta 35-02 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas**

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ No. 21-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Luis Iván Álvarez, en contra del Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenido en el Punto Vigésimo Tercero, Incisos 23.1 y 23.2 del Acta 35-02, en donde se le suspendió de los estudios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia en el Hospital General San Juan de Dios. Indica que de los antecedentes, consideraciones legales y antecedentes del caso, al Dr. Álvarez Pineda, le asiste el derecho de continuar con sus estudios de Postgrado por las siguientes razones: 1. Haber realizado sus estudios de Especialidad en Ginecología y Obstetricia en el Hospital General San Juan de Dios, durante dos años consecutivos consintiendo la Facultad de Ciencias Médicas, que el Dr. Álvarez continuara con dicha Especialidad ya que en ningún momento se le notificó de lo contrario; 2. En las Leyes Universitarias no existe prohibición para que el Dr. Álvarez pueda inscribirse nuevamente en dicha especialidad. Por lo que el Consejo Superior Universitario al conocer la Apelación interpuesta por el Dr. Luis Iván Álvarez Pineda, puede declarar CON LUGAR la apelación, en virtud de tener el Dr. Luis Iván Álvarez Pineda un derecho adquirido; y en consecuencia puede dejar sin efecto la resolución apelada que ordena la cancelación de la matrícula y separación del cargo como residente y estudiante de postgrado en Ginecología y Obstetricia del Hospital General San Juan de Dios. Al

respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** **Aprobar el Dictamen DAJ No. 21-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia DECLARA CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Luis Iván Álvarez Pineda en contra del Punto Vigésimo Tercero, Incisos 23.1 y 23.2 del Acta No. 35-02 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, misma que queda sin efecto.**

SÉPTIMO: **Recurso de Apelación interpuesto contra Informe de Auditoría A-735-2002/305 CP por los Señores Sixto Torres Fajardo y Mario Arnoldo Hernández González, Agentes de Seguridad del Edificio S-11**

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ No. 23-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto contra Informe de Auditoría A-735-2002/305 CP por los Señores Sixto Torres Fajardo y Mario Arnoldo Hernández González, Agentes de Seguridad del Edificio S-11. De los antecedentes, consideraciones legales y análisis del caso Dictamina: El Honorable Consejo Superior Universitario, al conocer sobre las apelaciones interpuestas por los señores Sixto Torres Fajardo y Mario Arnoldo Hernández González, en contra del Pliego de Responsabilidades del Departamento de Auditoría Interna con referencia A-735-2002/305 CP de fecha 2 de diciembre del año 2002; puede declararlas NO PROCEDENTES, por las siguientes razones: 1. Que la apelación fue interpuesta en contra del Pliego de Responsabilidades y no ante una resolución definitiva; 2. El informe proviene del Departamento de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios y no así de un Órgano de Dirección contemplado en el Reglamento de Apelaciones; y 3. Haber sido interpuestas las apelaciones en contra del Pliego de Responsabilidades del Departamento de Auditoría Interna y en forma extemporánea, y 4. No haberse agotado las instancias correspondientes para cumplir con el debido proceso administrativo. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** **Aprobar el Dictamen DAJ No. 23-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que DECLARA NO PROCEDENTE el Recurso de Apelación indicado en el epígrafe del punto.**

OCTAVO: **Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Miguel Francisco Silvestre Vela, en contra de la resolución contenida en el Punto Vigésimo Tercero, incisos 23.1 y 23.2 del Acta**

35-2002 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.-

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 24-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de abril de 2003, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Miguel Francisco Silvestre Vela, en contra de la resolución contenida en el Punto Vigésimo Tercero, incisos 23.1 y 23.2 del Acta 35-2002 de sesión celebrada el 2 de octubre de 2002 por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se le suspendió y canceló la matrícula como Residente de la especialidad de Gineco-Obstetricia en el Hospital General San Juan de Dios. Se indica que de los Antecedentes, Consideraciones Legales y Análisis del Caso Opina: Que el Honorable Consejo Superior Universitario puede DECLARAR CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MIGUEL FRANCISCO SILVESTRE VELA, estudiante de Postgrado en la Especialidad de Ginecología y Obstetricia, en el Hospital San Juan de Dios; y en consecuencia DEBE DEJAR SIN EFECTO la Resolución contenida en el Punto Vigésimo Tercero, Inciso 23.1 y 23.2 del Acta 35-2002, de la sesión celebrada el 02 de octubre de 2002, de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. Convalidar los estudios del Doctor MIGUEL FRANCISCO SILVESTRE VELA, estudiante de Postgrado en la Especialidad de Ginecología y Obstetricia, realizados en el Hospital San Juan de Dios, en el cargo de Residente I, aprobado en el año 2001. Derivado de lo anterior, autorizar su inscripción en el Segundo año de Residencia, como consecuencia de haber aprobado el Primer Año; en virtud de que no existe dentro de la Legislación Universitaria aplicable al caso, norma que prohíba, restrinja o limite su ingreso como estudiante. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen DAJ No. 24-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia DECLARA CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Miguel Francisco Silvestre Vela, en contra de la Resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenida en el Punto Vigésimo Tercero, Incisos 23.1 y 23.2 del Acta No. 35-2002, misma que queda sin efecto.**

NOVENO: INFORMES

9.1 Del Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería.

El Ingeniero Ángel Roberto Sic García informa que en la documentación que

recibió para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, no se incluyeron los anexos a que se refiere el informe de la Comisión de Análisis del Plan de Prestaciones. Al respecto el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Coordinador de la citada comisión informa que el día de hoy se hará llegar a la Secretaría General los anexos para su reproducción y distribución. Miembros del Consejo Superior Universitario al referirse a los rumores que circulan en el sentido de que para la próxima sesión del día miércoles 14 se movilizarán trabajadores al edificio de Rectoría para presionar sobre la decisión del Consejo Superior Universitario en relación al Plan de Prestaciones, recomiendan a que la administración central tome las medidas del caso.

9.2 Del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.-

El Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, informa que no podrá estar presente al inicio de la próxima sesión de Consejo Superior Universitario ya que como Miembro de la Comisión de Pacto Fiscal, le corresponde hacer una exposición en la reunión del Grupo Consultivo en horas de la mañana.

9.3 Del Decano de la Facultad de Ingeniería.-

El Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, informa que el miércoles 14 del presente mes, a las 17:00 horas se firmará un Convenio entre la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Agronomía y la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA-, para el desarrollo de la Carrera de Ingeniero Agroindustrial, por lo que invita a los Miembros del Consejo asistir al citado evento.

9.4 Del Representante del Colegio de Humanistas de Guatemala.-

El Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, propone que para la sesión del 14 de mayo 2003 el Actuario Lic. Virgilio Ramón López y el Lic. Edgar Grajeda Orantes estén en el lobby del segundo nivel del edificio de Rectoría, para cualquier consulta que pudiera surgir dentro la discusión del punto.

DÉCIMO: De la Secretaría

1. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Doctor Carlos Humberto Escobar Juárez, de fecha 27 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Tercero, Incisos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Acta 06-2003 relacionado a la solicitud de traslado que realizará la Fase IV a la sede del Anfiteatro, antiguo Paraninfo Universitario.
2. Oficio enviado por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos, al Licenciado William García, Director General Financiero, de fecha 27 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.5, del Acta 07-2003 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado a la Propuesta de Medida Emergente para el equilibrio Financiero del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Oficio enviado por el Doctor Carlos Augusto Chúa López, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, al Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 28 de Marzo de 2003, donde hace del conocimiento la rectificación del Oficio No. JD-CH-132/2003, relacionado al Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales.
4. Oficio enviado por la Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, al Dr. Carlos Enrique Mazariegos, de fecha 01 de Abril de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Noveno, Inciso 9.3 del Acta No. 10-2003 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, relacionado a Cartas de Entendimiento.
5. Oficio enviado por el Ing. Sydney Alexander Samuels Milson, Coordinador Comisión de Administración, a los Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de fecha 23 de Abril de 2003, donde solicita la dispensa a esa Comisión para que se conozca la propuesta del

Reglamento para la Actividad Comercial en las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la segunda sesión del mes de mayo.

6. Oficio enviado por los Trabajadores de la Finca Sabana Grande, al Ingeniero Edgar Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, de fecha 28 de Abril de 2003, donde solicitan que el Proyecto de Agua Potable sea entregado lo más pronto posible.
7. Oficio enviado por el Licenciado Jorge Eduardo Salazar Pérez, Secretario Consejo Regional –CUNSORORI-, a Profesionales Graduados del Centro Universitario de Sur Oriente, de fecha 07 de Abril de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Unico del Acta 11-2003, con relación a las Elecciones a Director del Centro Universitario de Sur Oriente.
8. Oficio enviado por el Licenciado Genaro Orozco Monzón, Presidente de la Junta Electoral, al Ingeniero Agrónomo Jenner Oswaldo Escobar Alfaro, de fecha 09 de Abril de 2003, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Décimo del Acta No. 03-2003 de sesión celebrada por la Junta Electoral, con relación al Recurso de Revisión interpuestos por el Ingeniero Agrónomo Jenner Oswaldo Escobar Alfaro.

10.1 CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (11:00) Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Carlos Alvarado Dumas, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Ingeniero Ángel Roberto Sic García, Licenciado Renè Oswaldo Paz Gálvez, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales. Luego se incorpora el Licenciado Jorge Amilcar Tercero.

10.2 Presentaron excusa por no poder asistir a la sesión:

Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, por presidir Actos de Graduación de su Facultad; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, por presidir una actividad Académica en su Unidad; Lic. Roberto Genaro Orozco Monzón, por quebrantos de salud de un familiar; Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, por quebrantos de salud de un familiar; Doctor Rubén Dariel Velásquez, por quebrantos de salud; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, por citación del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, por presidir Actos de Graduación en el –CUNORI-; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, por emergencia familiar; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Herrera, por encontrarse realizando estudios en el extranjero; Doctor Hugo René Pérez Noriega, por asuntos personales.-

10.3 Que esta sesión se concluye a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

/bettina

